

RESOLUCIÓN TEL-340-12-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS JUDIEXPRESS S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS JUDIEXPRESS S.A. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
0587511											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 15.42						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 11.62					
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo					
NOTAS:											
1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
CIRCUITO 1											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	154 02500	159 02500	12.50	20.00	12K5F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	COTOPAXI-TUNGURAHUA	15.42	11.62	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SNF0201	REPETIDOR-001	COTOPAXI	LATACUNGA	CERRO PUTZALAGUA	0°57'36"S	78°33'42.7"W				
2	SMP008847	FUA-001	COTOPAXI	LATACUNGA	GOLONDRINAS SAN CRISTOBAL COLON	0°55'25.09"S	78°36'34.51"W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pot.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC245138	SNF0201	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD TKR-750	364.24		
ESTACIONES FIJAS (1)											
No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pot.	Equipo	RNI		
1	HC247724	FUA-001	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100			

ESTACIONES MOVILES (31)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC247725	MOTOROLA PRO-5100	2	HC247726	MOTOROLA PRO-5100	3	HC247727	MOTOROLA PRO-5100	4	HC247728	MOTOROLA PRO-5100
5	HC247729	MOTOROLA PRO-5100	6	HC247730	MOTOROLA PRO-5100	7	HC247731	MOTOROLA PRO-5100	8	HC247732	MOTOROLA PRO-5100
9	HC247733	MOTOROLA PRO-5100	10	HC247734	MOTOROLA PRO-5100	11	HC247735	MOTOROLA PRO-5100	12	HC247736	MOTOROLA PRO-5100
13	HC247737	MOTOROLA PRO-5100	14	HC247738	MOTOROLA PRO-5100	15	HC247739	MOTOROLA PRO-5100	16	HC247740	MOTOROLA PRO-5100
17	HC247741	MOTOROLA PRO-5100	18	HC247742	MOTOROLA PRO-5100	19	HC247743	MOTOROLA PRO-5100	20	HC247744	MOTOROLA PRO-5100
21	HC247745	MOTOROLA PRO-5100	22	HC247746	MOTOROLA PRO-5100	23	HC247747	MOTOROLA PRO-5100	24	HC247748	MOTOROLA PRO-5100
25	HC247749	MOTOROLA PRO-5100	26	HC246813	MOTOROLA PRO-5100	27	HC246814	MOTOROLA PRO-5100	28	HC246815	MOTOROLA PRO-5100
29	HC246816	MOTOROLA PRO-5100	30	HC247754	MOTOROLA PRO-5100	31	HC247755	MOTOROLA PRO-5100			
ESTACIONES PORTATILES (2)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC247761	MOTOROLA PRO-5150	2	HC247762	MOTOROLA PRO-5150						

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 23 de Mayo de 2014



Lcdo. Vicente Freire Ramirez
SECRETARIO DEL CONATEL